



Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de marzo de 2012

Consejos Adheridos:

Buenos Aires

Catamarca

Chaco

Chubut

Ciudad. A. de Buenos Aires

Córdoba

Corrientes

Entre Ríos

Formosa

Jujuy

La Pampa

La Rioja

Mendoza

Misiones

Neuquén

Río Negro

Salta

San Juan

San Luis

Santa Cruz

Santa Fe

Sgo. del Estero

Tierra del Fuego

Tucumán

Señor Administrador de la
Administración Federal de Ingresos Públicos
Dr. Ricardo D. Echegaray
S / D

Ref.: Prórroga vtos. Resol. Gral. 3279

De nuestra consideración:

Nos dirigimos al Señor Administrador Federal, en representación de los 24 Consejos Profesionales de Ciencias Económicas que integran nuestra Federación, con motivo de las inquietudes recibidas en relación al tema de la referencia.

Al respecto, dado que en general comprenderá remuneraciones del mes de marzo, que aún no se encuentra disponible el micro sitio citado en la misma, ni se han publicado normas aclaratorias de la información a suministrar, y teniendo en cuenta además que en esta época se superpone con una alta carga de trabajo por vencimientos impositivos anuales, solicitamos se arbitren los medios necesarios para prorrogar el inicio de vigencia de la RG 3279 así como su compatibilización con la información que se suministra en la DDJJ mensual F931.

Agradeciendo la atención que brindará a la presente, hacemos propicia la oportunidad para saludarlo muy atentamente.

Dr. Daniel Carlos Feldman
Secretario

Dr. Ramón Vicente Nicastro
Presidente

